



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acto adm. De Adjudicación no.05-2021  
Comparación de Precios ref. AMB-CCC-CP-0003-2021

**Acta de Adjudicación del proceso de Comparación de Precios para la "Construcción de Obras en el Municipio de Bani, Obras de Presupuesto Participativo" .**

En la Sala Capitular del segundo nivel de este Ayuntamiento Municipal de Bani, ubicado en la calle Presidente Billini No.419, Centro de la Ciudad, en este municipio de Bani, Provincia Peravia, Republica Dominicana; siendo las diez (10:00 a.m.) hora de la mañana del día martes que contamos a seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité y Contrataciones de dicha institución, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Reglamento de Aplicación, Contenido en el Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre del 2010, integrado por el Ing. Santo Y. Ramírez Béthencourt (Alcalde Municipal y Presidente del Comité), Lic. José Dolores Lerebours (Consultor Jurídico), Lic. Edwin Alcibíades Mejía Mejía (Gerente Financiero), Sra. Diana Rosvely Blandino Alcántara (Encargada de Planificación) y la Sra. Ángela Felicia Pol (Responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública), con un único punto en agenda: conocer el Proceso de Comparación de Precios para la "Construcción de Obras en el Municipio de Bani (Obras de Presupuesto Participativo 2021) ", Referencia: AMB-CCC-CP-0003-2021.

**VISTO:** El informe pericial rendido para la ocasión por la comisión de peritos integrada por: Ing. Paloma Michelle Franjul Soto y la Arq. Chislaine Argentina Tejada Brea.

Dicho informe al ser ponderado por el comité de compras y contrataciones de la institución fue verificado y validado en virtud de lo que establece el Art.99 del reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06.

Para este proceso se realizó una invitación abierta en el portal institucional y en la página de Compras Dominicanas, en fecha dieciocho (18) de junio del presente año (2021).

Las empresas que presentaron ofertas fueron:

*E.A.M.M.*

*ASD*

*D.R.B.A*

*S.Y.R.B*

*J.D.F.A*

**LOTE 1. PARQUE INFANTIL, DE LA COMUNIDAD DE LAS CALDERAS.**

ID ESTUDIO SADASA.

**LOTE 2. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE EN LA SAONA (CALLEJON MAXIMO GOMEZ #1).**

ORENSUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL.

**LOTE 3. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE, EN LA SAONA CALLE MAURICIO BAEZ CALLEJON #1.**

ORENSUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL.

Las empresas que presentaron ofertas económicas fueron:

**LOTE 1. PARQUE INFANTIL, DE LA COMUNIDAD DE LAS CALDERAS.**

1. ID ESTUDIO SADASA, Presento propuesta pero la misma al abrir el sobre estaba incompleta, no tenía la garantía de seriedad de la oferta, y la misma decidió retirarse y no participar.

**A continuación, los lugares ocupados por los oferentes que presentaron propuestas económicas:**

Art. 102 párrafo único del decreto 543-12 (Reglamento de Aplicación Ley 340-06).

Código AMB-CCC-CP-2021-0003	Lugar Ocupado	Descripción	SOBRE A	SOBRE B	Puntuación
	1er Lugar	ID ESTUDIO SADASA	52.80	0	DESC

**LOTE 2. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE EN LA SAONA (CALLEJON MAXIMO GOMEZ #1).**

1. ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL, presento propuesta por SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RD\$685,312.46). la garantía de mantenimiento de oferta fue presentada mediante póliza de Seguros Reservas, por un valor de RD\$25,024.00 con vigencia del 23/06/2021 al 23/06/2021.

**A continuación, los lugares ocupados por los oferentes que presentaron propuestas económicas:**

Art. 102 párrafo único del decreto 543-12 (Reglamento de Aplicación Ley 340-06).

Código AMB-CCC-CP-2021-0003	Lugar Ocupado	Descripción	SOBRE A	SOBRE B	Puntuación
-----------------------------	---------------	-------------	---------	---------	------------

*E.A.M.M.*

*APP*

*D.R.B.A.*

*S.M.*

*J.D.F.A.*

	<b>1er Lugar</b>	<b>ORESUND INGENIEROS &amp; ARQUITECTOS SRL</b>	<b>58.90</b>	<b>37.20</b>	<b>96.10</b>
--	------------------	---	--------------	--------------	--------------

**LOTE 3. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE, EN LA SAONA (CALLE MAURICIO BAEZ CALLEJON #1).**

- 1. ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, presento propuesta por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$455,557.20)**. la garantía de mantenimiento de oferta fue presentada mediante póliza de Seguros Reservas, por un valor de RD\$25,024.00 con vigencia del 23/06/2021 al 23/06/2021.

**A continuación, los lugares ocupados por los oferentes que presentaron propuestas económicas:**

Art. 102 párrafo único del decreto 543-12 (Reglamento de Aplicación Ley 340-06).

<b>Código AMB- CCC-CP-2021- 0003</b>	<b>Lugar Ocupado</b>	<b>Descripción</b>	<b>SOBRE A</b>	<b>SOBRE B</b>	<b>Puntuación</b>
	<b>1er Lugar</b>	<b>ORESUND INGENIEROS &amp; ARQUITECTOS SRL</b>	<b>52.80</b>	<b>37.20</b>	<b>96.10</b>

**Considerando:** Que el presente proceso de selección tiene por finalidad "CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE BANI, OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021". REFERENCIA: AMB-CCC-CP-2021-0003", para lo cual fueron elaboradas las especificaciones técnicas del proceso y entregadas a los oferentes interesados para la elaboración de sus propuestas.

**Considerando:** Que el artículo 56 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones dispone que: las ofertas serán presentadas en los términos y forma establecido en el pliego de condiciones.

**Considerando:** Que el artículo 111 del Decreto No.543-12 que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone que: para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento.

**Considerando:** Que el artículo 113 del Decreto del referido Reglamento establece que: cuando soliciten las citadas garantías el Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias deberán establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en que deberán constituirse las mismas.

**Considerando:** Que el artículo 114 del Reglamento citado indica que: la garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre

*E.A.M.M.*  
*REP*  
*P.R.B.A*  
*3x20*  
*J.P.L.A.*

contentivo de la oferta económica. La omisión de la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significara la descalificación de la oferta sin más trámite.

**Considerando:** Que el artículo 115 del indicado Reglamento establece que: la garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de esta.

**Considerando:** La disposición del artículo 116 del Reglamento en el sentido de que: La Entidad Contratante podrá elegir la forma de la garantía y establecerlo en el Pliego de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

**Considerando:** Que el numeral 1.22.1 del Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de **"CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE BANI, OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021", REFERENCIA: AMB-CCC-CP-2021-0003**, establece que: Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al uno (1%) del monto total de la oferta.

**PARRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión de la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevara la desestimación de la Oferta sin más Trámite.

**Considerando:** Que la Comisión de Peritos designado para este proceso, rindió el informe indicando arriba, donde recomiendan:

Para la construcción del **LOTE 2. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE EN LA SAONA (CALLEJON MAXIMO GOMEZ #1)**, presentada por el oferente **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, esta comisión recomienda la adjudicación para la construcción del **LOTE 2**, al oferente **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, por un valor de **RDS\$685,312.46 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON 46/100)**, por que dicha oferta se ajusta a los requerimiento del pliego de condiciones y es conveniente para los intereses de la institución.

Para la construcción del **LOTE 3. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE, EN LA SAONA (CALLE MAURICIO BAEZ CALLEJON #1)**, presentada por el oferente **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, esta comisión recomienda la adjudicación para la construcción del **LOTE 3**, al oferente **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, por un valor de **RDS\$455,557.20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 20/100)**, por que dicha oferta se ajusta a los requerimiento del pliego de condiciones y es conveniente para los intereses de la institución.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bani, en el ejercicio de la facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley 340-06, el Reglamento de Aplicación de la misma No.543-12, y en cumplimiento de las demás disposiciones establecidas en las fichas técnicas o términos de referencia, elaborados para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas

*E. A. M. M.*  
*ABJ*

*D. R. B. A.*

*S. M.*  
*J. D. L. A.*

presentadas por los oferentes, tomando en consideración las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las mismas, y visto el informe de recomendación de adjudicación de los peritos designados para este proceso, el estudio de precios y el reporte preliminar de lugares ocupados (cuadro comparativo de ofertas), el Comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Bani, aceptando las recomendaciones de la comisión de peritos, sobre quienes recayó de manera exclusiva el otorgamiento de los puntajes tanto del sobre A como del sobre B, este comité lo acepta de manera pura y simple, en el entendido de que sobre dicha comisión estuvo la responsabilidad de dichas valoraciones, por tanto, se acata en todas sus partes el referido informe y decide homologarlo; por lo que:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acoge el informe pericial rendido para la ocasión, por lo que procede a validar las propuestas presentadas por:

1. **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, para el **LOTE 2. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE EN LA SAONA (CALLEJON MAXIMO GOMEZ #1)**.
2. **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, para el **LOTE 3. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE, EN LA SAONA (CALLE MAURICIO BAEZ CALLEJON #1)**.

**SEGUNDO: ORDENAR** la adjudicación para la **"CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE BANI, OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021, REFERENCIA: AMB-CCC-CP-2021-0003**, de la manera siguiente:

1. **LOTE 2. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE EN LA SAONA (CALLEJON MAXIMO GOMEZ #1)**, a la empresa **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, de conformidad con las especificaciones ofertadas, por un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON 46/100 (RDS\$685,312.46)**, incluidos los impuestos correspondientes.

1. **LOTE 3. PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE, EN LA SAONA (CALLE MAURICIO BAEZ CALLEJON #1)**, a la empresa **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL**, de conformidad con las especificaciones ofertadas, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 20/100 (RDS\$455,557.20)**, incluidos los impuestos correspondientes.

**TERCERO: ORDENAR** que los adjudicatarios presenten las garantías correspondientes, establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de **"CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE BANI, OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021"**, **REFERENCIA: AMB-CCC-CP-2021-0003**, para la suscripción del contrato.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente acta a unanimidad de votos por miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Bani, en la Ciudad de Bani, Provincia Peravia, Republica Dominicana,

*E. A. M. M.*  
*APP*

*D. R. B. A.*

*S. R. M.*

*J. P. J. A.*

siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día ocho (08) del mes de julio del años dos mil veintiuno (2021).

  
Santo Ramirez  
Alcalde Municipal  
Presidente



  
Edwin A. Mejía Mejía  
Gerente Financiero  
Miembro



  
José Dolores Lerebours  
Consultor Jurídico  
Miembro



  
Diana Rosvelly Blandino Alcántara  
Directora de Planificación  
Miembro



  
Angela Felicia Pó  
Encargada Oficina de Libre  
Acceso a la Información (OAIM)  
Miembro

